

Tipo de Proceso	Divisorio
Radicado	05001 31 03 002 2013 00470 00
Demandante	Julián Salinas Ramírez
Demandados	Olga María Rincón Giraldo, Luisa Fernanda y David Alejandro Salinas Rincón
Auto Sustanciación Nro.	289
Asunto	Pone conocimiento Rta oficio

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veinticuatro (24) marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento la respuesta emitida por la Coordinación del Área Financiera Seccional Antioquia-Chocó¹, donde se remitió el CDP 24823 y se informó la autorización para proceder con la prestación del servicio de peritaje.

Asimismo, la parte actora acreditó remitir los documentos requeridos por dicha dependencia, previo a la prestación del servicio², a saber, Copia del RUT de quien prestará el servicio, Formato de Beneficiario de Cuenta y Certificación Bancaria donde serán desembolsados los recursos.

Visto lo anterior, y en atención a la comunicación de la Coordinación del Área Financiera Seccional Antioquia-Chocó, estima esta dependencia judicial que el perito puede proceder de conformidad, y una vez materializada la pericia, el despacho remitirá al área encargada, la respectiva certificación de la prestación del servicio en los términos solicitados, para que dicha entidad proceda con el desembolso en la cuenta del relacionada por el experto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

CC

¹ [36Memorial20230221.pdf](#)

² [37Memorial20230227.pdf](#)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 27/03/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 032 fijados a las 8:00
a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93a497c1a825142f42bacc7430085a0340adc67342dce6c5fb5af49a73dab56b**

Documento generado en 24/03/2023 01:58:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>